

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Mayo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 419-2012-R.- CALLAO, 24 DE MAYO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0199-2012-DFIPA (Expediente N° 13897) recibido el 17 de abril del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución N° 075-2012-CFIPA, reconociendo la elección del profesor asociado a tiempo completo, Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, por el período de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º, 26º y 27º, del Estatuto, concordante con el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993 de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; asimismo, cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, por Resolución N° 340-2010-R del 31 de marzo del 2010 se encargó y reconoció como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera al profesor asociado Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA, por los períodos comprendidos del 25 de enero al 24 de febrero del 2010 y del 25 de febrero del 2010 al 24 de febrero del 2012, respectivamente;

Que, mediante Resoluciones N°s 007 y 020-2012-DFIPA, se amplía la encargatura del profesor asociado Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, a partir del 25 de febrero del 2012, por el plazo de treinta (30) días; y a partir del 26 de marzo del 2012, por el período de treinta (30) días, respectivamente; con la finalidad de convocar a la elección del Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, con el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución N° 075-2012-CFIPA de fecha 13 de abril del 2012, mediante la cual se reconoce la elección del profesor asociado a tiempo completo Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE como Jefe de Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de dicha unidad académica, a partir del 09 de abril del 2012 hasta el 08 de abril del 2014;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º de la norma estatutaria establece que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrectores, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto y Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 425-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 08 de mayo del 2012; a los Informes N°s 049-2012-UR-OPLA, 770-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 474-2012-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de mayo del 2012; al Informe N° 612-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 17 de mayo del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, al profesor asociado Mg. **JUAN VALDIVIA ZUTA**, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 25 de febrero al 08 de abril del 2012.
- 2º **AGRADECER**, al profesor asociado Mg. **JUAN VALDIVIA ZUTA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el ejercicio de sus funciones, en su calidad de Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, funciones desempeñadas desde el 25 de enero del 2010 al 08 de abril del 2012.
- 3º **RECONOCER**, en vía de regularización, al profesor asociado a tiempo completo Ing. **DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE**, como **Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 09 de abril del 2012 al 08 de abril del 2014.
- 4º **DISPONER**, que al mencionado docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DAs, EPs, OPLA,
cc. OCI, OAL, OAGRA, OGA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesados.